



Administración Local

**AYUNTAMIENTO DE DÍLAR**

ADMINISTRACIÓN

## DELEGACION DE LA ALCALDIA PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EXPT 1168/2026

*DELEGACION DE LA ALCALDIA PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EXPT 1168/2026*

D. JOSE MIGUEL CAÑETE MEGIAS, ALCALDE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE DÍLAR (GRANADA).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HACE SABER:

Que en fecha 16 de junio de 2026, esta Alcaldía mediante Resolución nº 2026-0407, resolvió:

Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento, D. Jorge Leopoldo Morales Muñoz, la atribución específica, para celebrar el matrimonio civil entre D. Ramón Bernardo Felipe Crémor y D<sup>a</sup>. Carolina Díaz de la Fuente Lo que se hace público para general conocimiento.

En Dilar (Granada), a 17 de junio de 2026

Firmado por: EL ALCALDE EN FUNCIONES D. José Miguel Cañete Megías